



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.-  
Visto lo solicitado por la Subsecre-

taria de Administración

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a:

a) Liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Subsecretaría de Administración detallados a fs.2 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 1990, con exclusión del período de feria-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (R)

Corte Suprema de Justicia de la Nación



CANTIDAD DE

CANTIDAD DE HORAS PARA  
EL SEMESTRE JULIO/SEPT./90

1 OFICIAL SUP.	8	240
1 AUX. SUP.		240
1 AUX. SUP.	3	240
1 AUX. SUP.	7	240
2 AUX. PRAL.	3	240
3 AUX. PRAL.	6	240
2 AUX. PRAL.	6	120

JUAN PEDRO TISERA  
ABOGADO LETRADO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION